



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14/09/11 Hs. 13:50
Numero:	793 Fojas: 1
Expte. N°	
Grado:	21/88
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 161/2011
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 14 de Septiembre de 2011.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha en virtud de los siguientes fundamentos.

Informado de la presentación de un proyecto para la instalación de un horno incinerador crematorio por parte del vecino Aníbal Alexis Gonzalez, y habiendo transcurrido un tiempo más que prudencial para la respuesta por parte del Ejecutivo Municipal, de lo allí planteado, estimo oportuno dirigirme al Sr. Intendente para que nos informe que decisión han tomado al respecto con la citada iniciativa, que además viene a cubrir una importante necesidad y demanda, puesto que actualmente quienes consideran este servicio de la cremación, deben realizar el traslado del difunto como de sus familiares hasta la ciudad de Río Gallegos como lugar más próximo para efectuarlo, ocasionando gastos muchas veces difícil de afrontar, y de una manera un tanto tortuosa para familiares o personas allegadas.

También vamos a requerir que en el marco de la O.M. N° 3565, sobre Sistema de Promoción de inversiones por iniciativa privada, nos informen sobre otras propuestas que se estén evaluando o generando a través del propio Municipio.

Por lo expresado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Resolución.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

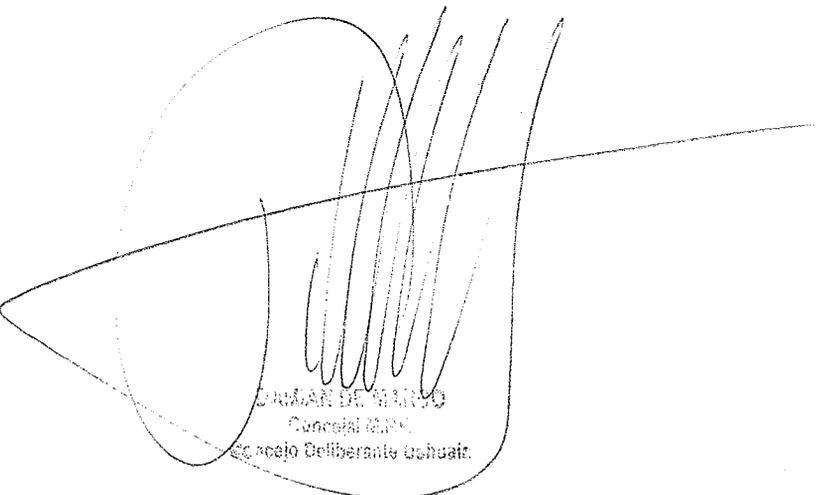
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda informe a este Cuerpo sobre la decisión adoptada con respecto a la propuesta para la instalación de un horno incinerador crematorio, efectuada por el Sr. Anibal Alexis GONZALEZ, DNI 26.447.453, a través de sendas notas presentadas en mesa de entradas con fecha 09 de Septiembre de 2009, nota registrada N° 5145; y 22 de Diciembre de 2009, nota registrada N° 7476.

ARTICULO 2º.- REQUERIMOS también nos informen si en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3565/09, sobre Sistemas de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, se ha dado curso y aceptado otra propuesta similar o se esté impulsado un proyecto de inversión desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.P.
Concejo Deliberante Ushuaia.